

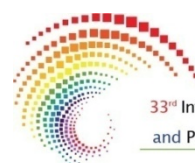
CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LOS COMISIONADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD

2011/EC/R/002
Ítem de agenda II: (a)

Reporte del Comité Ejecutivo Provisional sobre el Arreglo Organizativo de la Conferencia

Comité Ejecutivo Provisional

33a Conferencia Internacional de los Comisionados
de Protección de Datos y Privacidad
Noviembre 1, 2011
Ciudad de México



33rd International Conference
Of Data Protection
and Privacy Commissioners

Privacy: The Global Age
2-3 November 2011 Mexico City

REPORTE DEL COMITÉ EJECUTIVO PROVISIONAL SOBRE EL ARREGLO ORGANIZATIVO DE LA CONFERENCIA

Antecedentes

Se adoptó una Resolución sobre los Arreglos Organizativos de la Conferencia en la XXVIII Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad en Londres en el 2006; esta resolución pidió la creación de un grupo de trabajo para:

- (a) preparar un documento que registre los acuerdos organizativos existentes de la conferencia y las expectativas de la misma de los países sede
- (b) explorar ideas para mejorar los acuerdos organizativos con vistas a garantizar la viabilidad continua de conferencias anuales, promover la mejora continua y ofrecer recomendaciones para la XXIX Conferencia.

El grupo de trabajo establecido como resultado de la resolución anterior, emitió un informe extenso que resume muchas de las características de la Conferencia, que fue adoptado en la XXIX Conferencia en Montreal. Éste se puede encontrar en <http://www.justice.gov.il/NR/rdonlyres/F8A79347-170C-4EEF-A0AD-15554558A5F/24484/20076.pdf>.

Se adoptó una resolución en la Conferencia de Madrid en 2009 para establecer un Grupo de Trabajo (GT) a fin de considerar ciertos problemas relacionados con el “Arreglo Organizativo” de la Conferencia.

Después de la Conferencia de Madrid, se creó un GT bajo la coordinación *ad hoc* de la Autoridad de Protección de Datos (APD) de España. Entre otras cosas, se distribuyó un cuestionario para examinar las opiniones de los miembros acreditados acerca de una serie de problemas y muchos miembros del GT asistieron a una reunión en París para analizar asuntos que estaban pendientes.

Se propuso y adoptó una resolución en la XXXII Conferencia Internacional en Jerusalén que abordó dos problemas importantes:

- El proceso de solicitud y los criterios de la membresía para las autoridades que pretenden llegar a ser miembros acreditados de la Conferencia; y
- El proceso para otorgar a entidades y organizaciones la Condición de Observador en la Sesión Cerrada de la Conferencia.

La Resolución del Grupo de Trabajo sobre la Mejora del Arreglo Organizativo de la Conferencia también reconoció que siguen pendientes algunos asuntos y es necesario realizar más trabajo. En consecuencia, la resolución requirió la creación de un Comité Ejecutivo Provisional, con un plazo de un año, integrado por la autoridad anfitriona de la XXXIII Conferencia y las autoridades anfitriones de las cuatro Conferencias previas.

El Comité Ejecutivo Provisional está integrado por representantes de las autoridades de Canadá, Francia, Alemania, Israel, México y España. La Comisionada Stoddart de la Oficina del Comisionado de Privacidad de Canadá aceptó presidir el Comité.

Reglas y procedimientos propuestos.

Tomando como base el trabajo del GT liderado por la autoridad española, el Comité Ejecutivo Provisional ha desarrollado un conjunto de reglas y procedimientos para ser consideradas en la Sesión Cerrada de la 33ª CIAPPD.

Las reglas y procedimientos propuestos están basadas en las prácticas existentes de la Conferencia, sin embargo, éstos intentan ayudar a que la Conferencia se convierta en algo más que una reunión anual de los Comisionados de protección de datos y privacidad. Particularmente, el Comité Ejecutivo Provisional quiere resaltar los siguientes puntos:

- La Conferencia es una entidad por derecho propio, aunque el Comité Ejecutivo Provisional no cree que haya una necesidad imperiosa, en el corto plazo, para incorporar o dar el estatus legal a la Conferencia.
- Las normas y procedimientos clarifican el propósito de la Conferencia.
- La reunión anual consistirá en una Sesión Cerrada. La decisión de celebrar una reunión abierta se deja a la discreción de la Autoridad Anfitriona. El Comité Ejecutivo Provisional considera que debe darse más tiempo a la Sesión Cerrada para que los miembros tengan más oportunidad de discutir temas de mutuo interés. Al dejar a la Autoridad Anfitriona la decisión de sostener una reunión abierta a la par de la sesión cerrada, permite que autoridades pequeñas puedan convertirse en anfitrionas de la reunión anual.
- Con el fin de mantener dirección y continuidad, se creará un Comité Ejecutivo conformado por cinco miembros.
- Mientras no se conforme una Secretaría Permanente, el Presidente del Comité Ejecutivo fungirá como Secretaría.

El sitio web de la Conferencia

El Comité Ejecutivo Provisional reconoce la importancia y el valor potencial de un sitio web de la conferencia y aplaude el esfuerzo del Grupo de Trabajo del Sitio Web que reportó a la 31ª Conferencia en Madrid. Sin embargo, el Comité no se encuentra en este momento en la posición, ni cuenta con el tiempo de dirigir la logística para el establecimiento y financiamiento del sitio web de la CIAPPD.